

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE BÁRCENA DE TORANZO

CVE-2014-16708 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 190, de 3 de octubre de 2014, de aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2011, 2012, 2013 y 2014.*

La Entidad Local Menor de Bárcena de Toranzo pone en conocimiento a los interesados que tras reclamación presentada durante la exposición pública de la aprobación inicial de los presupuestos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 publicada en el BOC núm. 190, de 3 de octubre de 2014, se corrige anuncio, quedando de la siguiente manera:

Donde aparece:

"Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2014, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones".

Debe constar:

"Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2014, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones".

Bárcena de Toranzo, 18 de noviembre de 2014.

El presidente,
Leopoldo Revuelta Riancho.

2014/16708

CVE-2014-16708